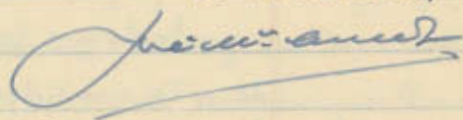


siendo la hora doce del día veinte y cuatro de agosto de mil novecien-
tos sesenta, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Constitu-
cional, con asistencia del Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión ordi-
naria, en primera convocatoria, de la Comisión Municipal Permanente, y
habiéndose transcurrido mas de veinte minutos sin que hubiera sesio-
nes vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda
convocatoria, el proximo viernes, día veinte y seis a la misma hora.

El Alcalde,



El Secretario,



nº 67

Sesión Ordinaria en Segunda Convocatoria Celebrada por la
Comisión Municipal Permanente el día 26 de agosto de 1960

En la Ciudad de Palma de Mallorca, siendo la hora doce del día
veinte y seis de agosto de mil novecientos sesenta, se reúne, en el Sa-
lón de Sesiones de esta Casa Constitucional, la Comisión Municipal Per-
manente, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Juan Massanet
Moragues, con asistencia de los Sres. Ayudantes de Alcalde D. Salvador
Llorens, D. Antonio Garau, D. José M^o Perciro, D. Antonio Larza, D. Francisco
Vadell, D. Manuel Colom, D. Bartolomé Ventayol, el Interventor de Fondos
D. José M^o Lafuente, asistidos de mi, el infrascripto secretario, y siendo ya
la hora doce y quince minutos el Sr. Presidente abre la sesión dando
lectura al Acta de la Anterior que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto redac-
tado por el Perito Industrial Municipal Sr. Rivas, relativo a las obras de
iluminación pública de la calle Balneario, trans comprendido entre Pla-
za de Alexander Fleming y la calle de Jacinto Verdaguer (primer ciclo), que
importa 75.248'06 ptas, desglosado en 71.645' ptas por ejecución material
de la obra y beneficios industrial y 3.603'06 ptas por honorarios y gastos de
locomoción del personal facultativo.

La realización del referido proyecto se encargará a la Casa Electro-
técnica Bosch, por la cantidad de 51.095' pesetas por ser la propuesta mas
ventajosa entre tres casas presentadas para su ejecución.

No procede la aplicación de contribuciones especiales y el gasto to-
tal resultante de 54.698'06 ptas, se abonará con cargo al Cap. VI, Art. 1º

2

Se aprobó proyecto y presu-
puesto iluminación e/Balneario.



Partida 46 del vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo

3

Se aprueba id, id, obras pavimentación asfáltica calle culace de Requeté Puig y otras, Ribas y Bausá.

Ocho seguidos se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto redactado por el Arquitecto Municipal Sr. Vaquer sobre las obras de pavimentación asfáltica de la calle culace entre la de Requeté Puigover, Ribas y Bausá (C/Est Jordi) que importa 84.307'73 pesetas desglosado en 81.099'04 ptas, por ejecución material y beneficio industrial y 3.208'68 ptas, por honorarios personal facultativo.

La realización del referido proyecto sea mediante concierto directo y bajo la dirección del mencionado Facultativo, no procediendo la aplicación de contribuciones especiales.

El gasto resultante se abonará con cargo al Cap. VI, Artº I, Partº 45 del Presupuesto especial de Gastos de Urbanismo.

4

Se aprueba id, id adicional cubren obras relleno y otras c/169 y Trafalgar.

Seguidamente se acuerda aprobar el proyecto del presupuesto adicional de la cubren de las obras de relleno y demonte en las calles nº 159 y Trafalgar (Ciudad Jardín), redactado por el Arquitecto Municipal Sr. Vaquer y que importa 64.353'24 ptas, desglosado en 61.036'23 ptas, por ejecución material y beneficio industrial y 3.316'01 por honorarios personal Facultativo.

La realización del referido proyecto adicional será mediante concierto directo, no procediendo la aplicación de contribuciones especiales.

El gasto resultante será reservado del Cap. VI, Artº I, concepto 5, Partida 227 del vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo.

5

Se acuerda conceder permisos obras particulares zona devante.

Seguidamente se acuerda conceder los siguientes permisos para obras particulares en la zona de devante:

- 1º.- Sr. Antonio Llombart Saberner, para construir una cochera según planos que acompaña en solar sito en calle Zana (Anual).
- 2º.- Sr. Antonio Pericás, para construir planta baja según planos que acompaña en solar sito en calle Feligroses (San Francisco).
- 3º.- S^{ra} Antonia Balaguer para construir una cochera según planos que acompaña en solar sito en calle Roucal (Es Pitleri).
- 4º.- S^{ra} Catalina Durán Escarot, para construir planta baja según planos presentados en solar sito en carretera de Lluchmayor (Coll d'en Rebassa).
- 5º.- Sr. Nemesio Mari Mari, para construir edificio de planta baja y piso según planos que acompaña en calle sin nombre del Anual.
- 6º.- Sr. Ginés Navarro Gonzales, para construir planta baja según planos que acompaña en solar sito en c/ sin nombre (Coll deu Rebassa).
- 7º.- Sr. Juan Garcias Tomas, para construir edificio compuesto de suntuos y planta baja según planos en Parcela Maritimo de Cala Gauba.

8º.- D. Antonio Ferrer Iboreus, para la reforma de la planta baja y adición de un piso según planos que acompaña en finca nita en Avda. Bartolomé Rintord Sabater (Can Pastilla).

9º.- D. Bartolomé Florit y ^{ña} Maciana Simó, para construir un piso según planos que acompaña en planta baja nita c/ Cap. Ramonell Boix nº 100.

10º.- ^{ña} Margarita Salvá y D. Pablo Pujadas, para la reforma y ampliación de la finca nita en calle Tránsito, según planos que acompaña.

11º.- D. Juan Rivera Biosca, para la revalida del permiso de construcción de la planta baja según planos que acompaña nita en la Urbanización La Ribera.

12º.- D. Juan Amengual Coll, revocar paredes, embaldosar y hacer techos rasos en finca nita en calle 36 2/a.

13º.- D. Laureano de la Cruz Mercader, arreglo de desperfectos en terraza y cambiar embaldosado de la misma, en finca nita en calle Marbella 48.

14º.- D. Juan Amas Rubi, para construir la acera con baldosas de esquina en finca nita en calle Horacio nº 3.

6

Se acuerda conceder permisos obras en zona interior.

Legítimamente se acuerda conceder los siguientes permisos para obras a particulares en la zona de interior:

1º.- D. José Morro Parelló, para construir edificio de planta baja y piso según planos que acompaña en solar nito en calle 206.

2º.- D. Miguel Bergas Ordinas, para construir planta baja y piso según planos que acompaña en solar nito en calle 295.

3º.- D. Antonio Lillalonga Gomis, para construir edificio planta baja según planos que acompaña en solar nito en Urbanización S. Palau.

4º.- D. Bartolomé Izqui Moray, para construir almacén según planos que acompaña en solar nito en calle Adelfa.

5º.- D. Juan y ^{ña} Apolonia Coll Salvá, para construir planta baja y dos pisos según planos que acompaña en solar nito en calle 219.

6º.- ^{ña} Coloma Maria Batle, para construir planta baja según planos que acompaña en solar nito en calle 317.

7º.- ^{ña} Antonia Muntaner Frau, para la adición de un segundo piso según planos que presenta en finca nita en calle Antonio Alcover-Ramiro de Maestrú.

8º.- D. Jesús Honoribia Candel, para la adición de un piso según planos que acompaña en planta baja nita en calle Ramiro de Maestrú.

9º.- D. Martín Gomis Alcover, para la adición de un piso según



- plano que acompaña en planta baja sita en calle Cabo de San Roque
- 10º.- D. Jaime Beltrán Bosch, para la adición de dos pisos según planos que acompaña en planta baja sita en calle Antonio Rosello Lidal.
 - 11º.- D. Alberto G. San Descl y S^{ra} Adelia F. Suleu, para la adición de un piso según planos que acompaña en planta baja sita en c/. Alabado 107.
 - 12º.- S^{ra} Antonia Planas Juaneda, para la adición de un segundo y tercer piso según planos que acompaña en finca sita c/. D. Peres Galdós 42.
 - 13º.- S^{ra} Margarita Durán Company, para efectuar obras de reforma según planos que acompaña en finca sita en calle Bosch 30.
 - 14º.- D. José Lidal Mint, para efectuar obras de reforma y ampliación construcción de un almacén según planos que acompaña en solar sita en calle Cap. Cristobal Real y Juan Alcover.
 - 15º.- D. Jaime Maria Grias, para la adición de un piso según planos que acompaña en planta baja sita en calle San deandro.
 - 16º.- D. Rafael Matamalas, para la adición de un piso según planos que acompaña en planta baja sita en c/. Heredero 13.
 - 17º.- D. José Sur Clapis, para construir un horno según planos que acompaña en el patio posterior de la finca sita en calle 247.
 - 18º.- D. Juan Femenias Bergas, para la adición piso según planos que acompaña en planta baja sita en calle 293.
 - 19º.- D. Sebastian Sabater Calafat, para la adición de un piso y desván según planos que acompaña en planta baja c/. Trafalgar.
 - 20º.- D. Antonio Rigo Maurera, para ampliación de los bajos según planos que acompaña de la finca sita c/. Margarita Cairnari 55.
 - 21º.- D. Miguel Bernasar Munar, para efectuar obras de reforma interior según planos que acompaña, en bajos de la finca sita en Avda. Antonio Maurera ang. Valreca.
 - 22º.- Herederos de J. Alberti Salas, para construir dos tribunas en la fachada según planos que acompaña en finca sita en Avda. Alejandro Rosello n.º 2.

778.

Se acuerda denegar obras particulares en Alcazar de Toledo y Caminos de Génova.

Seguidamente y por no ajustarse a preceptos en vigor se acuerda denegar las siguientes solicitudes de obras:

n.º 7.- A D. Francisco Vicens Crespi, para efectuar obras de reforma de acuerdo con los planos que acompaña, por cuanto la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda manifiesta que no puede informar debidamente por carecer los planos de suficiente

detalle sobre la iluminación y ventilación de los dormitorios en proyecto.

n.º 8.- A D. Manuel y S^{ra}. Catalina Martínez Roca, para efectuar obras de reforma y ampliación según planos que presenta, en edificio sito en camino del tranvía (Girova), por cuanto la construcción en proyecto perjudica la ventilación de algunas dependencias de la vivienda existente en planta baja.

9

Se acuerda autorizar a EMAYA, aperturas de zanjias.

Seguidamente se acuerda autorizar a EMAYA para la apertura de las siguientes zanjias:

Prolongación red de agua c/ San Dámaso (40 mts); Acometida agua c/ Bailen 55; Acometida agua c/ Pasaje Ca'n Farcina; Acometida agua c/ Nicolás de Paz esquina Antillón; Acometida alcantarillado c/ Nicolás de Paz esquina Antillón; Acometida alcantarillado c/ San Español; Acometida agua c/ 217 n.º 21; Acometida agua c/ Dne Castell 69; Acometida agua calle Fonoy n.º 37; Acometida agua calle Alf. Cordá esp. Almirante Brnitas; Acometida agua c/ Fabrica esquina Bolser; Acometida agua en Plaza S^{ra} Catalina Thomas 17; Prolongación red agua calle Monterrey (85 mts); Prolongación red agua Pasaje San Ck (20 mts); Prolongación red agua calle Arsenal (58 mts); Prolongación red agua calle Sport (5 mts); Prolongación red agua c/ Bajo Riera (72 mts); Prolongación red de alcantarillado en calle de Cap. Salom y Roselló y Casador (90 mts); Prolongación red alcantarillado en calle Villalonga (15 mts); Acometida agua en calle San Nadalet n.º 29.

Una vez reponido el pavimento en regla se dará cuenta a la Sección de Obras y Urbanismo, Apartado Obras, a efectos de su inspección por el Facultativo Municipal correspondiente.

10

Se acuerda bonificación por excedente metroaje construcción acera.

Seguidamente se acuerda satisfacer a D. Juan Cife como representante de D. Juan Mulet la cantidad de 10.173.17 pesetas, en concepto de bonificación por la construcción de la acera frente al edificio de su propiedad sito en la calle de San Vicente de Paul angular con la calle Colliure.

Dicho gasto se abonará con cargo al Cap. II, Art.º 11, concepto 5, partida. 237 del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos.

11

Se acuerda liquidación obras pavimentación c/ Recorrido Petro.

Seguidamente se acuerda aprobar la liquidación practicada por el Arquitecto Municipal Sr. Vaquer sobre las obras de pavimentación asfáltica de la calle Rector Petro (da. Soledad) que ha realizado por concierto directo el contratista, D. Bartolomé Ramon Jaume, arregladamente al proyecto y presupuesto aprobado por la C.M. Permanente en sesión de 5 de mayo último, cuyas obras ascienden a 95.610.12 pesetas, y los



honorarios del personal Facultativo 3.512'62 pesetas. satisfaciéndose el gasto total resultante de 99.132'74 pesetas con cargo al Cap. II, Artº 4º, concepto 5º, partida 227 del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos.

12

Se acuerda demolición de obras sin licencia c/ Dos de Mayo

Seguidamente se acuerda que a tenor de lo previsto en el Artº 2º de las O.O. M.M. de la construcción, se ordene a Sra. Catalina Cifrella Mestre que en el plazo de 48 horas inicie la demolición de las obras ejecutadas en el remanente ineditificado de la finca de su propiedad nº 53 de la calle Dos de Mayo, habida cuenta de que estas obras se han realizado sin la correspondiente licencia municipal prevista en los Artº 2 de las Ordenanzas Municipales de la Construcción y 165 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y son ilegalizables por sobrepasar del 35% de la superficie del solar y no separarse los dos metros reglamentarios de la línea de fachada, infringiendo el Artº 29 del Cap. III, del Apéndice de las referidas O.O. M.M. de la Construcción; y que en defecto de cumplimiento del derribo ordenado lo haga el Municipio por sus medios y a costas de la propiedad, incurriendo ésta, en caso de existencia en las responsabilidades a que haya lugar.

tambien se acuerda que pase a los servicios técnicos para su cumplimiento.

13

Se acuerda pago honorarios facultativos proyecto alumbrado c/ Aragón.

Seguidamente se acuerda satisfacer 41.992'70 pesetas al Peñón Industrial Municipal, Don Manuel Rivas Fontela, correspondiente a honorarios de facultativos por la redacción del proyecto para dotar de alumbrado público a la calle de Aragón (acceso a San Bonet), cuya cantidad puede cargarse al Cap. 2, Artº 11, Concepto 5, Part. Habilitación.

14

Se acuerda atender petición Asociación vecinos y comerciantes c/ Jaime II.

Deto requerido se acuerda acceder a la petición formulada por la Asociación de Vecinos y Comerciantes de la c/ Jaime II en el siguiente sentido:

1º.- Que se instalen nuevamente en dicha vía para su buen mantenimiento de estado de limpieza, las papeleras que a motivo de restauración fueron retiradas de la misma.

2º.- Que los vendedores ambulantes que en su día fueron autorizados por este Excmo. Ayuntamiento en la referida calle Jaime II, sean suprimidos al procederse a la revisión de sus pertinentes permisos dado a que los mismos perjudican a los establecimientos de la mencionada vía.- Ello, siguiendo el criterio expuesto por la Dirección General de Administración Local, en su circular de fecha 4 de agosto de 1959.

3.º - Que se atiende en las posibilidades del servicio de la Policía Municipal y vigilantes nocturnos en cuanto al cumplimiento de los Bando de esta Alcaldía y Ordenanzas Municipales, en la vía Jansen II.

15

Se acuerda aprobar propuesta sobre petición Patronato Ciudad Antigua, sobre puestos venta en vía pública

Seguidamente, se acuerda: resolver petición del Patronato de la Ciudad Antigua en la siguiente forma:

" Que debido a lo avanzado de la presente temporada y para no ocasionar perjuicio a los puestos fijos legalmente establecidos, no se proceda a la retirada de permisos de esta clase hasta fin de año, realizándose inexorablemente la anulación de todo permiso que hubiese sido concedido con carácter ambulante en las zonas de las escaleras de la calle de los, Plaza Almoina, Paseo Uruguay y Mirador.

16

Se acuerda aprobar y pasar al Pleno para ratificación, propuesta sobre defensa de Policías Municipales.

Seguidamente se da cuenta del siguiente dictamen:

a). - El traslado al detrado Asesor de esta Exma. Corporación del auto de procesamiento, para que ejercite las acciones que, en derecho, sean pertinentes en defensa de la Corporación y sus funcionarios afectados por la causa nº 18 de 1960, en la jurisdicción de la Zona Cerca de Baleares, que instruye el Comandante Juez D. Carlos Perez Rey.

b). - Que la Corporación asuma los gastos y costas judiciales que se puedan producir, autorizando al detrado Consistorial para que pueda representar en tales autos al Sargento y Policías Municipales encausados si ellos así lo interesan del indicado Sr. detrado, en la misma forma prevista en el apartado anterior.

Se acuerda aprobar el dictamen transcrito y que pase al Pleno para su ratificación.

17

Se acuerda desestimar escrito Sr. Balatá y aprobar propuesta sobre directo Usos y Consumos.

Seguidamente se acuerda aprobar la siguiente propuesta:

" Se acuerda, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesiones celebradas en ocho de marzo y veinte de mayo del año en curso, desestimar la petición formulada por Don Pedro Balatá, en representación de la empresa "Exclusivas Balatá S.H." que en escrito que tuvo entrada en las oficinas municipales el día 17 del corriente mes, insistía en el ruego de que se atenue la cifra de quinientas mil pesetas fijada como importe del concierto para el pago del impuesto sobre Usos y Consumos por los espectáculos que, durante el año en curso se celebren en la Plaza de Toros "Coliseo Balear".

Que como consecuencia de esta desestimación, fundada en los acuerdos plenarios citados, se proceda al cobro del impuesto, en cuanto



a los espectáculos celebrados o que se celebran en la mencionada Plaza de Toros durante el año en curso y sucesivos, conforme al procedimiento señalado en el número segundo, art.º 481 del texto Refundido de la Ley de Régimen local vigente, o sea por el denominado procedimiento de "liquidación", ajustado a las normas siguientes:

a). - Arregladamente al art.º 21 del Reglamento de 14 de diciembre de 1942, para administración y cobranza del impuesto, la empresa presentará el billeteaje en la Administración Municipal de Rentas y Exacciones, la que estampará el sello oficial en cada una de las entradas, así como una contraseña especial que permita distinguir las de cada día a la Inspección.

b). - Al día siguiente de la celebración del espectáculo, si se trata de representaciones eventuales, y semanalmente tratándose de espectáculos permanentes, presentará la empresa una factura de liquidación del impuesto correspondiente a las localidades vendidas, acompañada de las no vendidas. La oficina gestora comprobará la liquidación, y después de rectificada o aprobada se procederá a su inmediato ingreso por medio de talón de cargo.

c). - Solo serán deducibles a los efectos de la liquidación, las localidades no vendidas y aquellas otras que, con arreglo al Reglamento de Espectáculos, deban facilitar la Empresa gratuitamente, señalándolas nominalmente.

d). - Las entradas llamadas de favor no podrán ser utilizadas en ningún caso sin el pago del impuesto correspondiente.

e). - Las liquidaciones serán comprobadas y autorizadas por dos funcionarios, inspectores de Rentas y Exacciones, designados por el jefe de la Inspección, que se turnarán por meses.

f). - La Corporación Municipal o la Alcaldía, podrán acordar la intervención de la taquilla cuando lo estime oportuno, así como exigir las garantías que se consideren procedentes en defensa de los intereses municipales.

g). - Las precedentes normas tendrán vigencia a partir de la fecha de notificación del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente; y, en lo que se refiere a la liquidación correspondiente a los espectáculos celebrados con anterioridad a dicha fecha de notificación, deberá la empresa, en plazo no superior a quince

días, presentar las correspondientes liquidaciones y al ingreso de su importe en las Arcas Municipales".

18

Se acuerda aprobar propuesta situado mesas y sillas en vía pública.

Seguidamente se acuerda acceder con carácter provisional a la petición formulada por D. Onofre Amengual Pol interesando permiso para instalar dos mesas y sus correspondientes sillas en la acera que hay frente al establecimiento de su propiedad denominado "Bar Lita", sito en la Plaza Ste. Coronel Franco nº 81.

19

Seguidamente se acuerda pago construcción caseta Arbitrios, Avda. Genl. Primo de Rivera.

Acto continuo se acuerda aprobar el pago de la cuenta presentada por Don Luciano Alorda Alcover, referida a la construcción de una caseta de arbitrios en la Avenida del General Primo de Rivera, por importe de 50.673'75 pesetas, conforme a lo acordado por la C.M. Permanente en sesión de 20 de septiembre de 1957, con cargo a la Partida 160, Cap. V, Art.º 1, del Presupuesto vigente en el citado ejercicio.

20

Se aprueban cuentas.

Seguidamente se acuerda aprobar las siguientes cuentas:

Alcaldía: - Una de la Base Naval de Baleares, por la parte proporcional del importe de la comida ofrecida por las Autoridades al Excmo. Sr. Contralmirante Discón, jefe de la 4ª División de Portaviones de la VI Flota Norteamericana, 518'33 pesetas.

Obras: - Una de Hijos de Juan Piveras, por baldosas en julio, 975'-; - Una de Antonio Far, por materiales en junio y julio, 2531'-; - Una de Antonio Peregrin por doce bidones, asfalto 6.795'-; - Una de Hijos de Jose Porcel, por baldosas para reparación aceras c/ San Miguel 512'-; - Una de Miguel Nadal por dos cubiertas y dos cámaras 6074'10; - Una de Pedro H. Faberner, por suministros materiales en junio y julio 12.547'-; - Otra del mismo por transportes en julio 11.654'-; - Una de D. Miguel Nadal Comas, por suministros materiales para conservación Camiones 1090'80; - Dos de Galleres Campins, por materiales y reparación Furgoneta 130'-; - Total 42.318'90 pts.

Gobierno y Policía: - Dos de Electrica Española, por trabajos y honorarios facultativos en Plaza España y Sector Anabi, 13.381'65; - Dos de Electrica Pericas, por instalación y honorarios en Recaudación Ejecutiva y local de la Portella 10.973'25 pb. Total 24.354'90 pts.

21

Se acuerda denegar prórroga servicio activo y jubilación Sr. Porcel.

Seguidamente se acuerda denegar la petición formulada por el Maestro Auxiliar de esta Corporación Don Juan Porcel Ferrer, de prórroga en el servicio activo a los efectos de mejorar la pensión de jubilación que le corresponda, toda vez que no está prevista en la legislación vigente la concesión de la misma y, teniendo en cuenta que el día 26 de los corrientes



cumple la edad reglamentaria, declarar igualmente su jubilación forzosa, reconociéndole como tiempo de servicios prestados a esta Corporación 9 meses y 7 días, y de conformidad con la Plantilla vigente en esta Corporación que se declare amortizada la plaza de Maestro Auxiliar.

22
Se acuerda cubrir plazas Ordenanza Intérprete C. Bellver y aprobación Bases Concurso

Seguidamente se acuerda aprobar la siguiente propuesta:
"Existiendo en la Plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, dos plazas vacantes de Ordenanza intérprete del Castillo de Bellver, clasificadas en el Grupo B).- Subalternos, la Secretaria General, tiene el Honor de proponer a la Excmo. Comisión Municipal Permanente acuerde sean cubiertas las mencionadas plazas, mediante Concurso, de conformidad con las Bases que se acompañan.- V. I. no obstante, resolverá lo procedente.- Palma 23 de agosto de 1960.- El Secretario.- Jose M^o Conrado.- rubricado"

23

Seguidamente se acuerda que el asunto señalado con el nº 22 sea tratado al final de la sesión.

24
Se acuerda conceder ayuda económica a Funcionario.

Seguidamente se acuerda conceder a Don Andrés Molá Bover, una ayuda económica de dos mil cien pesetas, como consecuencia de la intervención quirúrgica a que fue sometido por el Dr. D. Gonzalo Aguiló, en la Clínica de la Cruz Roja, cuyo importe puede cargarse al Cap. I, Art^o 2, Concepto 5, Partida 100, del vigente Presupuesto de Gastos.

25
Se acuerda pago vacuna Poliomielitis a Funcionario

Seguidamente se acuerda satisfacer a S^{ra} Emilia Villalonga Ba-llster, Funcionario Municipal, la cantidad de 150^o pesetas, correspondientes al coste del 75%, de la vacuna contra la poliomielitis, por haber justificado que su hijo Juan, fue sometido a aquella prevención.

Dicho gasto se abonará con cargo al Cap. I, Art^o 2, Concepto 5, Partida 100, del vigente Presupuesto de Gastos.

26
Se acuerda pintado locales Cementerio.

Seguidamente se acuerda aceptar el presupuesto para el pintado de 2.58 m². en la sala de autopsias y depósito de cadáveres del Cementerio de Palma, por un importe total de 12.345^o ptas. en consecuencia en cargar el trabajo a Don José Miró Mulet; que comprometen asimismo el pintado con "Titan dux" de diversos accesorios; toda vez que los servicios de higiene estiman aceptable los materiales, el presupuesto y la garantía de los trabajos que excede de los dos años; al dar la orden de comienzo del trabajo, se indicará la tonalidad del color a emplear.

El gasto total de 12.345^o pesetas se abonará con cargo al Capítulo 3, Artículo II, Concepto 3, Partida 158 del vigente presupuesto de gastos de este Excmo. Ayuntamiento.

27

Se acuerda pago estancias de Barcelona de la cantidad de 301'50 pesetas, por estancias causadas en menores al Tribunal T. Barcelona

seguidamente se acuerda el pago al Tribunal Tutelar de Menores el año 1958, por menores naturales de este municipio.

28

Retirado.

Dicho gasto se abonará con cargo al Capítulo de Resultas de 1959. seguidamente se da cuenta que por disposición superior ha sido retirado del Orden del Día el asunto señalado con el nº 28.

29

Se acuerda editar obra "Derecho Foral de Baleares".

Esto seguido se acuerda aprobar el siguiente dictamen:
1º.- Editar por este Ilmo. Ayuntamiento la obra de D. Luis Pascual González, que lleva por título "Derecho Foral de Baleares, Ensayo acerca de las instituciones relativas al régimen económico matrimonial. Especial consideración de la promisión nupcial".

2º.- Que la impresión de los doscientos ejemplares que de la referida obra deben tirarse, corra a cargo de la Imprenta Politécnica por el importe de 6.350' ptas, teniendo en cuenta que dicha imprenta es la que ha presentado las condiciones económicas más favorables para el Ayuntamiento.

3º.- Que conforme con el Artº 12, de las Bases de la Convocatoria del Certamen Premio Ciudad de Palma, se entreguen al autor 30 ejemplares.

4º.- Que dicho gasto sea satisfecho con cargo al Cap. 5, Artº 5, Partida 365 del vigente Presupuesto de Gastos.

30

Se acuerda instalar Celda-Museo Jovellanos en Bellver.

seguidamente se acuerda adquirir a D. Tomas Ripoll Pastor, por la cantidad de 8.000' pesetas, el sillón que usó Jovellanos en Bellver y la interesante colección de documentos históricos relacionados con la estancia en el mismo del ilustre confinado.

Que se dedique la sala en la que habitó Jovellanos en el Castillo en "Celda Museo Jovellanos"

Que por el Sr. Malberti, Conservador del Museo de Bellver, se proceda a la mayor brevedad, a la recopilación de los objetos hoy día existentes en el Museo relacionados con Jovellanos y seguidamente instalar la Celda-Museo Jovellanos.

Como se trata de objetos que deben ser inventariados el gasto de los mismos debe ser aplicado al Cap. 6º, Artº I, "Habilitaciones".

Debiendo pasar a la Comisión de Hacienda para la habilitación correspondiente, toda vez que la partida anteriormente citada está agotada.



31

Se acuerda pago aneglos sanitarios en Escuelas Nacionales.

Seguidamente se acuerda satisfacer a Don Antonio Valls Fuster, por trabajos de lampisteria llevado a cabo en las escuelas de Santa Catalina, Alejandro Rosello y Santa Isabel, la cantidad de 2.815 pesetas.

El gasto se abonará con cargo al Cap. 2, Art. 2, Concepto 4, Partida 196 del vigente presupuesto de gastos.

32

Se acuerda id, id contadores agua en id, id.

Acto seguido se acuerda la adquisición y pago de las reparaciones efectuadas por EMAYA a las Escuelas de Grupo Escolar calle Mediodia, Grupo Escolar de Parcs Mallorca y Escuela Normal de Via Alemana, por un importe total de 436'75 pesetas.

Dicho gasto se abonará con cargo al Cap. 2, Art. 1, Concepto 4, Partida 196 del vigente presupuesto de gastos.

33

Se acuerda id, id materiales para servicio de arbolado y jardines.

Seguidamente se acuerda la adquisición y pago de 13 esbillas que solicita el Jardinero Mayor por la cantidad de 668'80 pesetas a Don Juan Bern Quetglas.

Dicho gasto se abonará con cargo al Cap. 2, Art. 2, Concepto 5, Partida 233 del vigente Presupuesto de Gastos.

34

Se acuerda pago servicios limpieza pozos negros Grupo E. Anual.

Seguidamente se acuerda satisfacer a D. Antonio Jaime Mas, la cantidad de 1500 pesetas por los trabajos de limpieza realizados en el Grupo Escolar del Anual, en los pozos negros del mismo.

Dicho gasto debe ser satisfecho del Cap. 2, Art. 2, Concepto 4, Partida 196 del vigente presupuesto de gastos.

35

Se acuerda facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para disponer atenciones petición asistencia y colaboración "I Semana Nacional Veterinaria" Urgencia.

Seguidamente se da cuenta de un escrito del Colegio Oficial de Veterinarios, solicitando la colaboración y asistencia en la "I Semana Nacional Veterinaria".

Se acuerda facultar al Ilmo. Sr. Alcalde, para que con el informe previo de la Agencia de Alcaldia Delegada de Fomento, atender lo interesado en el escrito de referencia.

En este estado y no figurando en el Orden del Dia otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de Urgencia de los siguientes con el voto favorable de todos los señores asistentes al acto:

I

Se acuerda renunciar a favor de copropietarios dependencias escuela unitaria c/ Jaime Ferrer.

Seguidamente se acuerda renunciar a favor de Dña Josefa Las y Hermanos, copropietarios del inmueble de la calle Jaime Ferrer n.º 21, que el Ayuntamiento les tiene arrendado en el cual funciona una escuela unitaria de niñas, las dependencias que en el plano se indican en atención a las obras de mejora que a sus expensas lle-

varan a cabo los propietarios, quedando notablemente mejoradas todas las dependencias e instalaciones que se destinan a la función docente.

Las obras serán realizadas conforme se determinan en el plan que queda de estas hijetas a la inspección de los servicios de Arquitectura de este Ayuntamiento y las que afectan al local escuela deben estar terminadas antes que se inicie el curso escolar de 1960-61.

II

Se acuerda aprobar relación gastos cumplidos por Depontaria en junio.

Seguidamente se acuerda aprobar las relaciones de gastos cumplidos efectuados durante el mes de junio del año en curso que se relacionan a continuación:

Suscripciones B.O.P., 354'-; - Fascis 483'15; Gastos Representación 300'30; Gastos Menores 1278'65; - Comida Recaudadores 466'-; - Lavado y Planchado 315; - Ornativos a Pobres 53'80; - Mingitorios 200'-; - Biblioteca 103'15; Neg. Arbitrio no. 241'20; - Total. 6679'30 pesetas.

III

Se acuerda satisfacer importe confección relaciones contribuyentes, Riqueza Urbana, Rústica y Pecuaría.

Seguidamente se acuerda satisfacer a Don Sebastian Alzamora Ma. Ithur, la cantidad de 15.388'- pesetas, con cargo a la consignación del Cap. I, Art.º I, Partida 1.º del Presupuesto Ordinario de Gastos, como importe de los trabajos de confección de relaciones de contribuyentes y bases impositivas al Estado que han de servir de base para formar las Matriculas correspondientes a los Arbitrios Municipales sobre Riqueza Urbana, Rústica y Pecuaría, cuyo gasto fue aprobado por la C.M. Permanente en sesión del 15 de julio último.

IV

Se acuerda tomar medidas para suministro eficiente agua M. Olivar.

Seguidamente se acuerda comunicar al Servicio Municipalizado de Aguas y Alcantarillado, que tome las medidas pertinentes para que el suministro de agua a presión en el Mercado del Olivar sea normal y eficiente al objeto de que queden atendidos en forma adecuada los servicios sanitarios y de limpieza mediante el uso de maniqueras.

V

Se acuerda darse por enterada escrito Consejo P. de F.º T. y de las J.º N.º S. - agradeciendo acuerdo cesión Solar construcción Viviendas.

Seguidamente se da cuenta de un oficio del Consejo Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J.º N.º S. en el que expresa la satisfacción por el acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento de ceder un solar donde la Delegación de Sindicatos ha de proceder a la construcción de mil viviendas.

Se acuerda darse por enterada y que pase al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Salen del balon los señores Garau, Interventor y Secretario y entran el Oficial Mayor y Vice-Interventor.



23

la acuerdo queda libre la Mera.

Seguidamente, conforme se habia determinado en el tratado el asunto se-
ñalado con el n.º 23 del Orden del Dia, acordándose que se trate en la Mera.
(Mientras se trataba el asunto entró el Sr. Lopez).

Por la Secretaria se hace constar que los señores que han sido dejados de asistir al acto, no han presentado excusa legal alguna.

Y en este estado, no habiendo mas asuntos para ser tratados, sin que ninguno de los señores asistentes quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora trece y cincuenta y cinco minutos, levanta la sesion de la que se extiende la presente acta en cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente y que firman todos los señores concurrentes al acto, de todo lo cual certifico.

El Alcalde,

Lopez

Joaquín Vadell

Sanjaume

El Interventor,

Juan Llorens

El Secretario,

Juan M. Casar

N.º 68

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del dia treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta, me constituí en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde, Don Juan Manuel Moragues,